

Sesion 50.^a ordinaria en 28 de agosto de 1914

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LETELIER S.

Sumario

A indicacion del señor Orrego (Ministro del Interior) se toma en consideracion i es aprobado un proyecto destinado a facilitar la construccion de habitaciones para obreros.—Se pone en discusion la insistencia de la Cámara de Diputados en el proyecto relativo a cuentas pendientes de los ferrocarriles, que habia sido modificado por el Senado.—Usan de la palabra los señores Zañartu, (Ministro de Obras Públicas), Barros Errázuriz, Echenique i Claro.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del mismo asunto i queda despachado.—Continúa la discusion del proyecto que crea una Caja de Retiro de empleados públicos i se acuerda enviarlo a una Comision Especial.—Se pone en discusion el proyecto que reforma la lei de casas de préstamos i es aprobado en jeneral.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Barros E. Alfredo	Mackenna Juan E.
Besa Arturo	Montenegro Pedro
Búrgos Gregorio	Ochagavía Silvestre
Claro Solar Luis	Reyes Vicente
Correa Ovalle Pedro	Salinas Manuel
Charme Eduardo	Sanfuentes J. Luis
Echenique Joaquin	Urrutia Miguel
Figueroa Joaquin	Urrejola Gonzalo
García de la H. P.	Walker M. Joaquin
Lazcano Fernando	Yáñez Eliodoro

I los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Habitaciones para obreros

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Rogaria al Honorable Senado que acordase tratar en el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho un proyecto relacionado con la construccion de habitaciones para obreros.

Sabe la Cámara que la lei de 16 de julio de 1907 autorizó la emision de seis millones de pesos en bonos con la garantía del Gobierno. Hasta la fecha solo se ha emitido un poco mas de dos millones, que se han invertido en adquirir terrenos; pero la situacion actual del mercado no permite continuar vendiendo estos bonos.

Para no paralizar sus trabajos, el Consejo de Habitaciones ha creido conveniente la idea de que sean admitidos estos bonos como garantía para sacar vales de tesorería. De esta manera podrá darse trabajo a mas de mil obreros en los edificios que se construyan.

Por lo demas, el proyecto es sencillo, está ya aprobado por la Honorable Cámara de Diputados i servirá de algo en estos momentos.

Tabla

El señor **Letelier** (Presidente).—El Senado ha oido la indicacion del señor Ministro para tratar sobre tabla el proyecto a que se ha referido.

El señor **Zañartu** (Ministro de Ferrocarriles).—I quedaria en segundo lugar el proyecto que autoriza el pago de deudas pendientes de los ferrocarriles, que estaba en primer lugar.

El señor **Echenique**.—¿Cuál es la orden del dia?

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—El proyecto de Caja de Retiro de empleados públicos.

El señor **Yañez**.—Podría leerse la tabla de la orden del día, no la de fácil despacho.

El señor **Secretario**.—Ocupan el primer lugar los proyectos de carácter financiero i económico que despache la Cámara de Diputados. Despues vendrian: proyecto sobre contribucion de herencias, réjimen tributario municipal, electrificacion de los ferrocarriles i Caja de Retiro de empleados públicos.

El señor **Claro Solar**.—Pero este último proyecto estaba discutiéndose.

El señor **Secretario**.—Se puso en discusion porque aun no se habia presentado el informe sobre el de contribucion de herencias.

El señor **Echenique**.—El proyecto que reforma la lei sobre casas de préstamos creo que estaba en primer lugar.

El señor **Claro Solar**.—La orden del día no puede ser otra que el proyecto sobre la Caja de Retiro de empleados públicos que ya estaba en discusion, i despues la reforma de la lei de casas de préstamos.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—I la lei relativa a la contribucion de herencias ¿en qué lugar quedaria?

El señor **Yañez**.—Sobre este asunto ha presentado el honorable señor Guarello un contra-proyecto, que tiene diferencias sustanciales con el de la Cámara de Diputados i con el de la Comision del Senado. He oido ademas que el honorable Senador de Valparaiso, que no está presente en este momento, desea tomar parte en el debate, de modo que lo mejor seria dejar este negocio para la sesion del lúnes.

Por eso he insinuado que se ponga en primer lugar de la tabla el proyecto sobre Caja de Retiro i en seguida el proyecto sobre montepíos.

A Comision

El señor **Búrgos**.—Hago indicacion para que se envíe a Comision el proyecto que me he permitido presentar i de que acaba de darse cuenta, sobre fundacion de nuevas poblaciones.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si al Senado le parece, se enviará a Comision el proyecto a que se refiere el señor Senador por Concepcion.

Habitaciones para obreros

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobada la indicacion que ha formulado el señor Ministro del Interior, para que se discuta sobre tabla el proyecto a que se ha referido Su Señoría.

Queda así acordado.

El señor **Secretario** da lectura al oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que ha aprobado el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Agrégase al inciso sexto del artículo 2.º de la lei número 2,912, de 3 de agosto de 1914, el siguiente inciso:

«Podrán tambien ser caucionadas con los bonos del empréstito para habitaciones obreras, autorizado por la lei número 1,969, de 16 de julio de 1907, cotizados en la misma forma que los anteriores.»

El señor **Letelier** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Yañez**.—¿Podria decirnos el señor Ministro a qué lei se refiere este proyecto?

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—A la lei últimamente dictada sobre emision de vales de tesorería, que autorizó al Presidente de la República para entregar vales a las instituciones bancarias, con garantía de bonos hipotecarios.

Este proyecto tiene por objeto hacer estensiva esa garantía a los bonos del Consejo de Habitaciones para Obreros.

El señor **Yañez**.—¿Importa esto un aumento de la emision de vales?

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Nó, señor Senador.

El señor **Barros Errázuriz**.—Los bonos que emite el Consejo de Habitaciones para Obreros deben venderse en pública subasta, i como en la actualidad no hai interesados para adquirirlos por un precio razonable, es conveniente hacer estensiva a ellos la garantía para la emision de vales de tesorería.

El señor **Claro Solar**.—¿I no influirá esto en la cotizacion de los bonos hipotecarios?

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—La emision de bonos del Consejo de Habitaciones para Obreros está autorizada por una lei vijente, i no se han emitido en la totalidad de la suma autori-

zada, por que no hai interesados en adquirirlos por un precio conveniente.

La lei recientemente dictada sobre emision de vales de tesorería establece que las obligaciones que contraigan los bancos al retirar vales de tesorería serán caucionadas esclusivamente con bonos hipotecarios de las instituciones actualmente existentes. El proyecto en debate hace estensiva esta garantía a los bonos del Consejo de Habitaciones para Obreros, sin aumentar el monto de la emision de bonos.

El señor **Claro Solar**.—¿A cuánto asciende la emision autorizada de bonos del Consejo de Habitaciones para Obreros?

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—A seis millones de pesos.

El señor **Barros Errazuriz**.—I hasta la fecha solo se han emitido bonos por valor de tres millones doscientos cincuenta mil pesos.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—I no se puede emitir el saldo, porque, como se ha dicho, no hai quién los compre por un precio aceptable. Por lo demas, estos bonos están garantidos por el Gobierno, en conformidad a la lei.

El señor **Echenique**.—Desearía saber si los vales los recibirá el mismo Consejo de Habitaciones Obreras o los bancos.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Los bancos.

El señor **Echenique**.—¿Así es que los bancos prestarán el dinero al Consejo?

El señor **Barros Errazuriz**.—Sí, porque no hai interesados en comprar los bonos.

El señor **Letelier** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Cuentas pendientes de los ferrocarriles

El señor Secretario da lectura al siguiente oficio de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 24 de agosto de 1914.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desear la modificacion introducida por el Honorable Senado en el proyecto que autoriza la inversion de diversas sumas en la cancelacion de las cuentas pendientes de los Ferrocarriles del Estado, correspondientes al año 1913, que consiste en

suprimir el inciso final del artículo 1.º, que dice:

«Cuentas pendientes del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, quinientos mil pesos, moneda corriente.»

Ha tenido a bien aprobar la modificacion que consiste en suprimir el artículo 2.º de dicho proyecto.

Lo que tengo la honra de decir a V. E. en respuesta a su oficio número 111, de fecha 18 del presente mes.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CÁRLOS BALMAGEDA.—*E. González Edwards*, Secretario.»

El señor **Letelier** (Presidente).—En discusion si el Senado insiste en la supresion del inciso final del artículo.

El señor **Zañartu** (Ministro de Ferrocarriles).—Ruego al Senado que no insista en esta supresion i que acepte la resolucion adoptada por la Cámara de Diputados, que ha tomado en cuenta todos los antecedentes del asunto, i que no quiero repetir aquí por no molestar la atencion del Senado.

La razon que se ha dado para no hacer el pago que consulta este inciso, la de que se han comprado pernos, limas, chavetas i otros materiales usados que serán inútiles para la Empresa, no es aceptable, porque se le advirtió al Director de los Ferrocarriles que adquiriera solo la parte útil de los materiales del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, pertenecientes a la Sucesion Rosselot, i en esa forma procedió.

Ademas, si hai algunos artículos poco útiles de que se hizo caudal en otra sesion del Senado, el precio calculado de todo eso es solo de seiscientos pesos. De modo que no vale la pena alarmarse por esto, i en cambio hace ya bastante tiempo que se está retardando el pago. Entre los materiales adquiridos hai muchos, como locomotoras, volcadoras i otros, de absoluta necesidad para los ferrocarriles. En nota del Director de la Empresa al Gobierno se dice que sin estos materiales no se habria podido hacer la esplotacion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.

El señor **Urrejola**.—¿De modo que el material está en poder de los Ferrocarriles del Estado, i se ha usado de él?

El señor **Zañartu** (Ministro de Ferrocarriles).—Sí, señor Senador.

El señor **Barros Errazuriz**.—Voi a dar una esplicacion que me ha proporcionado

el juez partididor de los bienes de la sucesion Rosselot, don Luis Antonio Vergara. La sucesion no ha solicitado en ningun momento ni en forma alguna que el Fisco le compre estos materiales; no ha intervenido en la tasacion, ni discutido el precio; al contrario, la sucesion tuvo ofertas de compra de algunos particulares i las rechazó por tener ya la oferta del Fisco.

En consecuencia, si ahora no se aprueba este inciso, la sucesion queda en una situacion imposible, pues ha rechazado otras solicitudes de compra de los materiales, para aceptar la del Gobierno, que los está usando desde hace largo tiempo.

Espongo estos antecedentes para demostrar la justicia de hacer el pago, i por mi parte votaré la no insistencia.

El señor **Búrgos**.—Yo estoi tambien bajo la misma impresion que acaba de manifestar el señor Senador por Llanquihue.

Este asunto quedó bien esclarecido con los antecedentes que espuso el señor Ministro en la Cámara de Diputados. Todos los materiales que ahora se trata de pagar han sido adquiridos por la Empresa de los Ferrocarriles, sin que la sucesion Rosselot haya hecho ninguna jestion al efecto; i si bien habia entre ellos algunas locomotoras que necesitaban reparaciones, habia otras con mui poco uso, i el Gobierno pagará por cada una dieciseis mil pesos moneda corriente, siendo que habian costado treinta i tres mil pesos oro.

Se ha hecho la objecion de que no se han pedido propuestas para hacer esta compra; pero en este caso no cabian propuestas, tratándose de adquirir cuatro locomotoras, cuatro escavadoras, etc., que se adquiririan por un precio evidentemente bajo, i que ningun otro proponente podia ofrecer.

En cuanto a lo que acaba de espresar el señor Senador por Llanquihue, de que los interesados habian tenido otras ofertas de compra, es efectivo, como consta de antecedentes que tengo a la mano. Le preguntaron a la sucesion si ya habia contratado la venta de estos materiales con la Empresa de los Ferrocarriles, i contestó que habian ido a hacer el inventario algunos empleados de dicha Empresa, que se habian tomado los materiales, pero que hasta ahora nada se le habia dicho en definitiva.

Esta es la situacion de este negocio. Lo único que ha habido que observar en esto es la forma cómo se han adquirido estos

materiales, sin la autorizacion lejislativa correspondiente; pero no hai duda de que son útiles i que hai que pagarlos.

El señor **Echenique**.—El señor Ministro dice que los materiales que se han adquirido en mal estado valen en total seiscientos pesos. Siento no poder leer todo el inventario, porque es mui largo; pero figuran allí algunas partidas relativas a edificios en mal estado i materiales deteriorados; todo lo que quedaba sobrante, i en su mayor parte inútil, lo compró el Estado, ascendiendo la compra a la suma de quinientos mil pesos.

¿Cómo puede ser conveniente este modo de liquidar el negocio? Si el Gobierno hubiera seleccionado solamente lo útil, habria hecho una buena adquisicion; pero tomar todas las existencias de ese ferrocarril i dar por ellas un subido precio, no lo considero correcto ni conveniente.

El señor **Zañartu** (Ministro de Ferrocarriles).—Debo manifestar que el Estado no ha comprado todos los materiales sobrantes. Hai una multitud de cosas que no figuran en el inventario que Su Señoría tiene a la mano, porque son inútiles. La orden que se dió fué que se adquiriera solo lo útil, i al hablar de un valor total de seiscientos pesos, me he referido a los pernos, chavetas, limas i otras cosas de que se hizo mencion aquí.

Es cierto que en el inventario se incluye un edificio en regular estado, pero eso no quiere decir que sea inservible; todo lo adquirido lo necesita la Empresa de los Ferrocarriles para la esplotacion de la línea, sin que la sucesion lo haya ofrecido en venta, porque fué la Empresa misma la que propuso comprarlo.

El negocio tuvo oríjen en una nota de la Direccion de los Ferrocarriles, en la cual manifestaba que para poder movilizar el ferrocarril de Osorno a Puerto Montt era necesario adquirir las instalaciones. Entre ellas hai, por ejemplo, una maestranza que cuenta con la maquinaria mejor i mas moderna que habia en el pais.

El señor **Echenique**.—Entre otros detalles, aparecen en el inventario pernos averiados, un metro de tela de alambre, una piedra de esmeril, cincuenta chavetas partidas, un tecele incompleto, cajas graseras, un cucharon para fundir metales, un macho con el hilo malo.

Es ridículo que se hayan inventariado hasta las cosas mas inservibles, para que las compre el Estado. Por esto me parece

que no es posible aceptar esto sin informe de Comision. En ella se podrá estudiar si se pagan o no esos materiales i, en consecuencia, se verá si debemos insistir o no en la supresion del inciso que consulta fondos para pagarlos.

El señor Claro Solar.—Al esponer el señor Ministro la razon que tuvo la Cámara de Diputados para insistir en que se mantenga en el proyecto esta partida, ha manifestado que las observaciones que se hicieron en el Senado i en la otra Cámara respecto de algunos objetos que figuraban en el inventario, se referian a cosas insignificantes, que no debieran haber detenido la consideracion del Congreso.

Debo declarar que me estraña el jiro que el señor Ministro ha dado a sus observaciones. La primera vez que se trató de este proyecto en el Senado, yo esperaba que el señor Ministro nos hubiera dado esplicaciones de otra naturaleza, pero no las dió.

Este proyecto tuvo su oríjen en un mensaje del Gobierno, en el cual se pedia autorizacion para pagar distintos gastos hechos por la Administracion de los Ferrocarriles, ascendentes a varios millones de pesos. En ese mensaje no estaba incluida esta partida de que tratamos; este nuevo gasto fué agregado durante la discusion del proyecto en la Cámara de Diputados. Al contestar una pregunta formulada por un señor Diputado, el señor Ministro manifestó que tambien habia cuentas pendientes en el ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, i de ahí nació este proyecto.

Creo que despues del estudio que se ha hecho aquí i en la Honorable Cámara de Diputados sobre el oríjen de este inciso, ha quedado de manifiesto la irregularidad cometida por el Gobierno en el procedimiento empleado, i es a eso a lo que me he permitido llamar la atencion del Honorable Senado.

Considero que no es regular que el Gobierno proceda a comprar, sin la correspondiente autorizacion lejislativa, los materiales, buenos o malos, que se espresan en este inventario, cuyo valor asciende a medio millon de pesos.

¿Con qué facultad procedia el señor Ministro al hacer esta liquidacion? ¿Dónde estaban los fondos acordados por el Congreso para hacer esta compra? Nada de eso habia, i sin embargo, el señor Ministro habia celebrado un contrato cuyo valor de medio millon de pesos, hacia figu-

rar como cuentas pendientes, en circunstancias que el Erario Nacional está exhausto.

Hai en esto una irregularidad, i lo grave para mí no es que se hayan comprado chavetas o clavos averiados, sino que se haya observado un procedimiento administrativo que se viene implantando desde hace tiempo i que perdura. Es a esto a lo que he llamado i llamo, por segunda vez, la atencion del Senado. Esto no significa que crea justo colocar a la sucesion vendedora, en una situacion que no corresponde a la equidad, como se la colocado cuando, en el acto de la entrega, se estableció una cláusula en el contrato, segun la cual el Fisco no seria responsable del desgaste o deterioro de los materiales, en caso de no obtener fondos para pagarlos, i cuando, a pesar de esto, el Gobierno no pidió oportunamente la autorizacion para hacer el pago.

El señor Zañartu (Ministro de Ferrocarriles).—Voi a dar a Su Señoría una esplicacion a este respecto, que seguramente le evitará discurrir sobre una base equivocada.

Poco despues de celebrar este contrato i una vez arreglado el negocio con la sucesion, el Gobierno presentó a la sub-Comision Mista que estudiaba el presupuesto, un ítem que autorizaba el pago, pero la Comision Mista no lo aceptó porque no cabia en la cuota que se habia asignado al Ministerio de Ferrocarriles; con posterioridad, es ésta la primera ocasion que se presenta para solicitar estos fondos, ya que se trata de pagar todas las cuentas pendientes del año 13.

Por otra parte, el Gobierno no ha efectuado en realidad compra alguna sin estar autorizado, porque en el contrato se establece espresamente que estos materiales no serán pagados sino cuando el Congreso conceda los fondos necesarios.

El señor Claro Solar.—Precisamente aludia a esa situacion desfavorable en que se ha colocado a la sucesion vendedora.

Se estableció en el contrato que la compra quedaria subordinada a la autorizacion lejislativa, se discutió precio, que se fijó en quinientos mil pesos, i se pidió a la sub-Comision que estudiaba el presupuesto del Ministerio de Ferrocarriles, que incluyera un ítem para efectuar el pago; sin embargo, Su Señoría no incluyó este pago en el mensaje que solicitaba fondos para cuentas pendientes de los fe-

rocarriles, i fué necesario que un señor Diputado hiciera indicacion con este objeto.

El señor **Zañartu** (Ministro de Ferrocarriles).—Hai en eso un descuido, pero no una culpa. Los antecedentes de este negocio estaban en el Ministerio de Industria, para proponer que se consultase el gasto en el presupuesto del año próximo; pero cuando se formuló la indicacion en la Cámara de Diputados, creí que no era justo hacer esperar mas tiempo a la sucesion vendedora, que habia esperado ya mas de un año, i la acepté.

El señor **Claro Solar**.—Creo que, por una parte, ha habido falta de autorizacion del Gobierno para celebrar este contrato, i que, por otra parte, en su ejecucion se ha colocado a los acreedores en una situacion desfavorable.

En esta situacion, aunque haya que herir intereses particulares, es preciso respetar las prácticas legales i los principios de nuestra Constitucion en materia de inversion de dineros fiscales.

Podria hacer otras observaciones relativas a la tasacion...

El señor **Echenique**.—A eso pensaba yo referirme, pero no encontraba los datos...

El señor **Claro Solar**.—Entónces dejo la palabra a Su Señoría.

El señor **Echenique**.—Hai entre los antecedentes una nota del señor Alejandro Guzman, Director de los Ferrocarriles, fechada el 30 de abril de 1913, en que se dice:

«Existen ocho locomotoras americanas, tipo Lima; una de ellas, la número 4, está fuera de servicio, i se requerirá para su reparacion aproximadamente un desembolso de 12.000 de pesos oro de dieciocho peniques en caso que los contratistas entreguen un par de cilindros nuevos.»

I refiriéndose al avalúo, dice:

«El avalúo de estas locomotoras ha sido hecho en vista del estado en que se encuentran, ascendiendo el valor total a la suma de 164,342 pesos 29 centavos.»

Sin embargo, mientras se avalúan ocho locomotoras en 164,000 pesos, en el inventario aparecen solo seis locomotoras, i con un precio de 179,000 pesos.

El señor **Zañartu** (Ministro de Ferrocarriles).—La avaluacion que acaba de leer Su Señoría, segun se desprende de los anexos, que son numerosos, tiene que ser en oro, porque así se avalúan siempre las

locomotoras i porque no se comprende ese valor en moneda corriente, cualquiera que sea el estado en que se encuentren esas locomotoras, estado que no debe ser tan malo, puesto que estaban en servicio.

El señor **Echenique**.—Pero aquí no se dice que sean tasadas en oro; valdria la pena de averiguarlo.

El señor **Reyes**.—Me parece que el señor Senador ha hecho indicacion para que este proyecto pase a Comision?

El señor **Echenique**.—Sí, señor; hago indicacion en ese sentido.

El señor **Zañartu** (Ministro de Ferrocarriles).—Me permito hacer presente al Senado que se trata de una insistencia de la otra Cámara, en un proyecto que ya ha sido aprobado por el Senado.

El señor **Letelier** (Presidente).—Como ha llegado la hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Cuentas pendientes de los ferrocarriles

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente se podria continuar el debate sobre el proyecto que estaba en discusion en la primera hora.

El señor **Reyes**.—Para el caso de que el proyecto haya de votarse, voi a decir breves palabras como fundamento de mi voto.

Me ha parecido entender que el honorable Senador de Lináres ha propuesto en la primera hora que el proyecto pase a Comision, procedimiento que me parece conveniente porque el asunto podria ser materia de un acuerdo.

El señor Ministro dice que considera que el contrato fué *ad referendum*, de manera que se necesita autorizacion i si no hai autorizacion no hai contrato. Además, ha dicho Su Señoría que la adquisicion de los materiales de que se trata es beneficiosa para el Estado, lo que ha sido puesto en duda i seria esto lo que estudiaría la Comision.

Ahora, la cuestion constitucional de que el Gobierno se haya excedido en sus facultades, no me parece que sea tan clara como lo ha espresado el honorable Senador de Aconcagua. Se ha celebrado un contrato *ad referendum*, i el señor Ministro ha dicho que el año pasado trató de introducir un ítem en el presupuesto vijente que consultara los fondos necesarios; pero que

esto no pudo hacerse porque ya estaba completada la cuota del Ministerio de Ferrocarriles. Por este motivo, el Gobierno ha acudido al Congreso para solicitar los fondos; no creo que este procedimiento sea inconstitucional.

Yo votaré por la insistencia del Senado, no por las consideraciones a que acabo de referirme, sino por la circunstancia de que el artículo que provoca la discusión habida, ha sido formulado por un miembro del Congreso. Se trata de un negocio administrativo, i si el Gobierno no lo pide, ¿por qué se había de acudir al arbitrio de que un miembro del Congreso lo proponga? Yo, señor, he mirado siempre con antipatía semejante procedimiento.

Creo que el trámite de Comisión propuesto por el honorable Senador de Lináres sería conveniente para llegar a un acuerdo, sea cual fuere, después de estudiar el negocio en sus pormenores.

El señor **Walker Martínez**.—Voi a llamar la atención del honorable Senador que el trámite de Comisión envolvería el retardo no solo del pago de que se trata sino también de muchos otros pagos, pues se trata de una serie de gastos, entre otros creo que de dos millones de pesos para carbon, todos los cuales quedarían sin pagarse si el proyecto pasara a Comisión. Es preferible, pues, insistir en el rechazo sin que esto signifique el rechazo definitivo de esta cuenta que la Comisión Permanente de Presupuestos seguiría estudiando i que informaría cuando hubiera juicio sobre el verdadero valor i utilidad de esos materiales.

Las otras deudas que van a cancelarse con este proyecto son deudas de honor, que absoluta i efectivamente se deben, en tanto que la del ferrocarril de Osorno es relativa i está sujeta a la condición de que el Congreso la apruebe o no.

El señor **Reyes**.—Puesto que el punto en cuestión está en estudio en la Comisión de Presupuestos, no hai ya necesidad de que vaya a la Comisión ordinaria. De manera que yo no insisto en mi petición.

El señor **Urrejola**.—Se ha dicho que la parte del proyecto que se refiere al pago de quinientos mil pesos al ferrocarril de Osorno no era materia del mensaje sino que fué agregada por una indicación parlamentaria. ¿Es éste un punto que yo desearía ver esclarecido.

Aparte de esto, yo desearía someter al Senado una duda que me ha ocurrido: si

este proyecto, en la parte que se refiere a la adquisición o al pago de los materiales del ferrocarril de Osorno fuera desechado, yo creo, no sé si estoy equivocado, que no podría ser considerado nuevamente aun cuando fuera en un proyecto aparte.

El señor **Walker Martínez**.—Donde no puede ser considerado, señor Senador, es en la Cámara de origen, no aquí.

El señor **Urrejola**.—Acabo de decirlo: es una duda, no una opinión mía, porque no pretendo ser muy versado en estas materias.

Para mí tiene cierta importancia para los efectos del voto que debo dar respecto de este asunto, el saber si se ha consultado esta suma por indicación del Gobierno o por una simple gestión parlamentaria. Creo haber oído decir al señor Ministro que cuando, en cumplimiento del contrato celebrado con el liquidador del contrato de construcción del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, se presentó a la Comisión Mista solicitando fondos para darle cumplimiento i que la Comisión no pudo acceder al pedido de Su Señoría por no haber la suma solicitada dentro de la cuota asignada al presupuesto del ramo; entiendo también haber oído a Su Señoría que después solicitó los fondos del Congreso por medio de un mensaje.

De ahí que me extraña que se haya dicho en esta Sala que esta suma se ha consultado por una simple indicación formulada en la Cámara de Diputados.

El señor **Zañartu** (Ministro de Ferrocarriles).—En la primera tuve oportunidad de manifestar que esta suma se ha consultado debido a una indicación formulada por el que habla en la Cámara de Diputados. El Gobierno se comprometió a consultar esta suma en el presupuesto para el año actual, pero cuando se estudiaba el presupuesto en la Comisión Mista, se vió que la cuota asignada al presupuesto del Ministerio de Ferrocarriles no permitía consultar esta suma, i entonces el Gobierno quedó de hacerlo en el primer mensaje sobre suplementos que se enviara al Congreso en el curso del año; pero por un olvido no fué consultada en el mensaje que dió origen al proyecto en discusión, i para reparar el olvido, el que habla formuló indicación en la Cámara de Diputados para consultar esta suma.

Por lo demás, yo desearía que el Senado se pronunciara en uno o en otro sentido, pero que se pronunciara, porque con

ello el Gobierno habria cumplido con la promesa que hizo a la sucesion interesada de pedir autorizacion para pagar esta suma. Creo que el Estado haria un mal negocio si no comprara estos materiales, pero es preferible saber de una vez si se compran o nó.

El señor **Letelier** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

¿Insiste el honorable Senador por Lináres en la indicacion que ha formulado para que el asunto sea enviado a Comision?

El señor **Echenique**.—Nó, señor Presidente.

El señor **Letelier** (Presidente).—Se va a votar si el Senado insiste o no en su anterior acuerdo.

Recojida la votacion, resultaron ocho votos por la afirmativa i siete por la negativa, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

Al votar:

El señor **Urrejola**.—Voto que nó, pidiendo que se deje constancia de la estrañeza que me causa el hecho de que el señor Ministro no haya presentado oportunamente un mensaje solicitando fondos para la adquisicion de estos materiales, que están en poder del Gobierno desde hace mas de un año. No hai derecho para perjudicar a particulares con gravámenes tan serios como el que significaria la devolucion de materiales que han sido usados durante mas de un año.

El señor **Reyes**.—Voto la insistencia, en el sentido de que ello no importa un rechazo de la idea de la compra la que puede quedar pendiente para que el Gobierno presente, si lo tiene a bien, un mensaje separado.

El señor **Ochagavía**.—En esa intelijencia votamos todos.

El señor **Besa**.—Como la entrega de estos materiales por el precio de quinientos mil pesos se hizo al Gobierno hace ya un año i parte de ellos se habrá consumido i como por otra parte la demora de un año en el pago calculando intereses de diez por ciento importa para el Gobierno una economía de cincuenta mil pesos que compensa el gravámen que puede haber sufrido el Gobierno al tomar muchas de esas cosas inútiles o deterioradas que aquí se han citado i como examinando los precios de las locomotoras cabadoras i carros de volcar, materiales que son de primer orden

veo que no hai perjuicio para el Fisco, doi mi voto en favor del inciso aprobado por la otra Cámara.

El señor **Letelier** (Presidente).—Queda acordado que el Senado no insiste en su anterior acuerdo.

Caja de Retiro de Empleados Públicos

El señor **Letelier** (Presidente).—Corresponde pasar a ocuparse del proyecto sobre Caja de Retiro para Empleados Públicos.

El señor **Yañez**.—He hecho un estudio bastante detenido de este proyecto, a lo ménos en cuanto era posible hacerlo en el escaso tiempo libre que nos dejan las sesiones del Senado i he encontrado tal número de observaciones en la base fundamental i en el organismo de la Caja que me veo en la imposibilidad de manifestar desde luego en una forma concreta mi manera de pensar en el asunto.

Tengo vivo interes en que se despache esta lei, pero temo que sea inútil entrar a hacer aquí las observaciones numerosas que me sujere el proyecto i creo que andaríamos mas lijero si se pasara el asunto a Comision.

El negocio es bastante grave i complicado i está lleno de dificultades. A primera vista puede parecer que el proyecto está mui bien ideado, pero una vez estudiado se ven las consecuencias, dificultades e injusticias que de él pueden provenir. Estoy seguro que si entrara a hacer las observaciones de fondo a que da lugar el proyecto, fatigaria inútilmente la atencion de mis honorables colegas i por esto creo que lo mejor es pasar el proyecto a Comision.

I si el proyecto se pasara a la Comision de que yo formo parte, haria en cuanto de mí dependiera todo lo posible para que no hubiera retardo en su despacho porque, repito, tengo mucho interes en que la lei se dicte luego, por creer la materia de suma importancia.

Hago, pues, indicacion para que este proyecto se pase a Comision. Si tiene acogida no usaria de la palabra; en caso contrario, entraria a hacer las observaciones que me merece el proyecto.

El señor **Letelier** (Presidente).—En discusion la indicacion del señor Senador por Valdivia, para que el proyecto pase a Comision.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de

Hacienda).—Este es uno de los pocos proyectos que en esta última época ha empezado a discutir el Senado, que tiende, en cierto modo, a regularizar las finanzas; se han despachado muchos proyectos de gastos, i éste es uno de los pocos que significa una economía inmediata.

No niego que merezca algunas observaciones; roconozco que tiene, por de pronto, algunos vacíos en lo referente a los derechos adquiridos por los funcionarios que cuentan con algunos años de servicios.

Si el trámite de Comision no hubiera de significar un enterramiento verdadero del proyecto, como sucede por lo jeneral con todos los que pasan a Comision, no tendria inconveniente en aceptar la indicacion del señor Senador por Valdivia; porque es necesario decir la verdad, las Comisiones son el cementerio de todos los proyectos de lei; los miembros de ellas, faltos de tiempo por sus muchas ocupaciones, no puedan estudiar los asuntos como quisieran, i los proyectos duermen años enteros en las Comisiones.

Si este proyecto hubiera de ir a una Comision especial, compuesta de Senadores que tuvieran el tiempo necesario, i por un plazo determinado, yo nada tendria que objetar. Indudablemente que es de celebrar que las leyes se aprueben i promulguen con toda perfeccion i con el debido estudio; pero si el trámite de Comision significa la postergacion indefinida de este proyecto, yo no podria aceptar de ninguna manera la indicacion que se ha formulado.

El señor **Yañez**.—Desde que, como ya he manifestado al señor Ministro, no está en mi ánimo postergar el proyecto, la observacion de Su Señoría no es oportuna, porque hace un cargo a las Comisiones con motivo de mi indicacion, sin advertir que he manifestado un vivo interes por este negocio i que deseo contribuir a su pronto despacho.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Estoi enteramente persuadido de la buena voluntad del señor Senador por Valdivia. Si Su Señoría hubiera de informar solo este proyecto, en un informe unipersonal, tendríamos mui luego el placer de verlo mejorado; pero Su Señoría, que ha presidido i que preside algunas Comisiones, sabe que, a pesar de los buenos propósitos de sus miembros, no se informan los proyectos.

Sin embargo, no insisto en oponerme a

la indicacion; lo único que pido es que en el caso de acordarse el trámite de Comision, se nombre una Comision especial i que se le fije un plazo breve.

El señor **Yañez**.—Acepto la idea de una Comision especial.

El señor **Barros Errazuriz**.—Yo acepto la indicacion del señor Senador por Valdivia; si Su Señoría dice que quiere estudiar el proyecto con mas detenimiento, tiene derecho para ello.

El señor **Yañez**.—Yo no quiero estudiarlo con mas detenimiento, sino que quiero ahorrar al Senado una discusion estensa; estoi en situacion de entrar inmediatamente al debate.

El señor **Barros Errazuriz**.—Pero Su Señoría convendrá en que es urgente tomar medidas para reducir los gastos.

El señor Senador sabe que a fines de este año habrá un déficit de cien millones de pesos; de modo que si no reducimos los gastos, vamos a un descalabro financiero.

El señor **Yañez**.—Estoi de acuerdo en que vamos a un descalabro financiero; pero el proyecto, tal como está concebido, haria fracasar la Caja de Retiro i seria declarada en quiebra a fines de 1915, con un déficit de dos millones de pesos.

El señor **Barros Errazuriz**.—Si mi observacion es otra; no se refiere a la conveniencia, que yo reconozco, de mejorar este proyecto.

Después de éste vienen proyectos de nuevas contribuciones, i yo digo que no debemos entrar a imponer nuevos gravámenes miéntras no reduzcamos los gastos públicos, porque es un absurdo saldar el déficit con nuevas contribuciones, cuando lo primero es disminuir los gastos.

Acepto la indicacion siempre que el plazo que se fije a la Comision sea breve, de cinco o seis dias; i sin que el proyecto pierda su lugar en la tabla.

El señor **Walker Martínez**.—Creo que el trámite que se propone abreviará mucho nuestro trabajo.

Hai aquí una cuestion de trabajo material que puede producir muchas confusiones. Tenemos sobre la misma materia un proyecto aprobado en jeneral, un proyecto del Gobierno, que se considera como modificaciones del otro, i finalmente, un proyecto de la Comision informante.

Aunar esos tres proyectos es una labor casi imposible en nuestros debates.

Formulo indicacion para que se nombre

una Comision especial que estudie esta cuestion; debiendo informar en la sesion del juéves próximo, a mas tardar.

El señor **Besa**.— Apoyo la indicacion que acaba de formular el señor Senador por Santiago, pues esa es la única manera de que podamos llegar a aprobar este proyecto.

El señor **Claro Solar**.— Deseo manifestar al señor Ministro de Hacienda que seria conveniente que esa Comision considerara tambien el proyecto que ha presentado el Gobierno en la Cámara de Diputados sobre Caja de Retiro de la Armada.

Si se aceptara la base de ese proyecto i se incorporara a todos los empleados en una sola Caja de Retiro, no seria propio que el Gobierno mantuviera dos proyectos distintos para una misma materia: el presentado por el señor Ministro de Hacienda en el Senado i el presentado por el señor Ministro de la Guerra en la Cámara de Diputados. Este último proyecto se refiere a una Caja de Retiro exclusiva para los empleados de la Armada, i sus fondos se incrementan en una forma completamente distinta de la propuesta en el proyecto que ha presentado el señor Ministro de Hacienda.

Esto puede dar oríjen a confusiones, porque mañana la Cámara de Diputados puede aprobar aquel proyecto i, por su parte, el Senado aprobar el otro, i entónces nos encontraríamos con dos proyectos, que se harian fuego uno a otro.

Por estas consideraciones creo que el Gobierno debe resolver si mantiene el proyecto jeneral, es decir, el que comprende a los civiles i militares, o si sostiene el proyecto separado de la Cámara de Diputados. Si resuelve mantener solo el proyecto jeneral, debe retirar el que pende de la consideracion de la Cámara de Diputados; porque, de otra manera, aparecerán en contradiccion el señor Ministro de Hacienda con el de Guerra i Marina.

Hacia esta observacion porque he visto figurando en la tabla de la Honorable Cámara de Diputados este proyecto sobre Retiro de la Armada i por consiguiente dicha Cámara podria despachar simultáneamente con el nuestro ese proyecto.

El señor **Besa**.— Creo que el señor Ministro podria rogar a la otra Cámara que retirara ese proyecto de su tabla, en vista del que se ha presentado en el Honorable Senado.

El señor **Letelier** (Presidente).— Parece

que hai acuerdo para que este proyecto pase a una Comision especial, la que quedaria compuesta de los señores Salinas, Yáñez i Walker.

El señor **Barros Errazuriz**.— Quedando el proyecto en tabla para el viérnes de la semana próxima.

El señor **Letelier** (Presidente).— Si no hai inconveniente quedará así acordado. Acordado.

Corresponde entrar a ocuparse del proyecto que reforma la lei de casas de préstamos.

El señor Secretario da lectura al informe de la Comision de Hacienda, que termina con el siguiente proyecto de lei:

Artículo 1.º Agrégase al artículo 3.º de la lei de 23 de noviembre de 1898, el siguiente inciso final:

«La omision de cualquiera de las indicaciones prescritas en este artículo será penada con multa de doscientos a quinientos pesos. Esta multa se aplicará doblada en caso de reincidencia, sin perjuicio de la cancelacion del permiso para ejercer el jiro prendario, que podrá ser decretada por la autoridad correspondiente, a peticion de la Inspeccion i previo informe del Consejo de la Caja de Crédito Popular.

Igual pena se aplicará en caso de que el prestamista omitiere la especificacion detallada de las prendas que deben subastarse en conformidad al artículo 14.»

Art. 2.º Suprímese el inciso 2.º del artículo 15 i agrégase al final de este artículo los siguientes incisos:

«Los remates de prendas se efectuarán en el local destinado especialmente a este objeto o en el que la Inspeccion designe cuando ese local no exista. El local en que funcione una casa de préstamos, no podrá ser habilitado para el remate.

El arrendamiento del local destinado a los remates i todos los gastos que éstos ocasionen, se deducirán de la remuneracion que la lei asigna a los martilleros.»

Art. 3.º Reemplázase los artículos 17, 18 i 19 por el siguiente:

«Si las prendas fueren vendidas por una cantidad superior al crédito e intereses a que estuvieren afeetos, los inspectores o martilleros, en su caso, entregarán a los prestamistas el valor del préstamo i los intereses, i el saldo, previa deduccion del honorario del martillero i de los gastos comprendidos en él, lo depositarán en la Caja de Crédito Popular, donde la hubie-

re, para ser entregado al tenedor de la boleta que lo reclamara dentro del término de los seis meses siguientes al remate.

En los lugares donde no existiere la Caja de Crédito Popular, lo depositarán en la Tesorería Municipal i darán cuenta del depósito i del resultado del remate al juez de letras del departamento i a la Caja Central de Santiago.

El juez de letras i el tesorero municipal hará fijar por cinco dias la lista de los saldos en el exterior del edificio en que funcionen.

Espirado el plazo de seis meses, los saldos que no hubieren sido retirados quedarán a beneficio de la Caja de Crédito Popular del departamento, i si no la hubiere, de la Caja de Santiago.

Las reclamaciones o peticiones relativas a las casas de préstamos podrán hacerse verbalmente ante el juez de letras que corresponda, i en caso de hacerse por escrito, se empleará papel comun i su tramitacion no estará sujeta al pago de derechos judiciales.

Art. 4.º Agrégase al artículo 29 la frase siguiente: «i las que ejerzan el préstamo en forma de venta de prendas o especies a comision con o sin mandato comercial.»

Art. 5.º El Presidente de la República dictará, previo informe de la Caja de Crédito Popular de Santiago, un reglamento en que se determinará:

1.º El régimen a que deben someterse las casas de préstamos a que se refiere la lei de 23 de noviembre de 1898, pudiendo sancionar sus disposiciones en la forma establecida en el artículo 1.º de la presente lei;

2.º Los deberes i atribuciones de los inspectores, su sujecion al Consejo de la Caja de Santiago i la forma en que debe hacerse la inspeccion de los diversos establecimientos de préstamos del pais, pudiendo asignar a dichos inspectores una gratificacion sobre el resultado líquido de los remates que no podrá exceder del dos por ciento;

3.º El número i la forma de designacion de los martilleros que deben ejercer las funciones que la lei les encomienda i la regla a que deben someterse en su desempeño.

Art. 6.º En los presupuestos de gastos de la Nacion incluirá el Presidente de la República las cantidades que fueren necesarias para pago de arrendamiento de locales de oficinas de inspeccion i de remate de prendas no rescatadas; i las que

fueren necesarias para la instalacion de dichas oficinas.

El señor **Letelier** (Presidente).—En discusion jeneral.

Ofrezco la palabra.

El señor **Besa**.—Yo me permitiria rogar a los señores Senadores que aprobáramos estos artículos tal como vienen de la Comision, porque este proyecto está suficientemente estudiado, para llegar a una solucion inmediata de este asunto.

No quiero decir con esta súplica que niego el derecho a los señores Senadores para que cada cual piense segun su manera; pero como se trata de algo estudiado por personas competentes i cuya materia nosotros no resolveríamos mejor que ellos, creo que abreviaríamos mucho aprobando el proyecto en la forma presentada.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Justicia).—Sobre esta misma materia hai un contra-proyecto presentado por el honorable señor **Búlnes**, que, a juicio del inspector de casas de préstamos, salva muchas de las dificultades i vacíos que se notan en la lei actual. De manera que talvez seria conveniente discutir conjuntamente ambos proyectos.

El señor **Echenique**.—El proyecto a que se ha referido el señor Ministro es precisamente el que motiva el informe.

La Comision lo recomienda, de manera que lo natural es tomar como base el proyecto de la Comision. Hago indicacion en este sentido.

El señor **Podríguez** (Ministro de Justicia).—Yo no tendria inconveniente para que sirviera de base el proyecto de la Comision, siempre que se le hiciesen algunas agregaciones tomadas del proyecto del honorable señor **Búlnes**.

El señor **Sanfuentes**.—Como faltan pocos minutos i no está presente el honorable señor **Búlnes**, talvez seria conveniente dejar la discusion de este asunto para la sesion próxima.

El señor **Barros Errázuriz** — Podríamos aprobarlo en jeneral.

Cerrado el debate, se dió por aprobado en jeneral el proyecto.

El señor **Letelier** (Presidente). — Como ya va a dar la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
RAFAEL EGAÑA.

Por la segunda hora,
ANTONIO ORREGO BARROS.